EXPEDIENTE N° 300605-2026-026038

Cutervo, 21 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CUTERVO

Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2026 11:13 a. m.

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D372-2026-MPC/ALC.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA;**

**VISTO:**

El **MEMORANDO N.º D333-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone la elaboración del acto resolutivo para reconocer como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** a la señora **ADELAIDA RIOS ARTEAGA**, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la precitada Ley establece como atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 39 establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, mientras que las alcaldías ejercen sus funciones ejecutivas mediante decretos y resoluciones de alcaldía; por su parte, el artículo 43 dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los gobiernos locales, en el marco de sus competencias y atribuciones, promueven el desarrollo integral y sostenible de sus respectivas jurisdicciones, así como el bienestar de la población, fomentando la participación ciudadana, el fortalecimiento de la identidad local y la valoración de las contribuciones de las personas que, mediante su esfuerzo, compromiso y vocación de servicio, contribuyen al progreso de sus comunidades;

Que, la señora **ADELAIDA RIOS ARTEAGA** es una destacada deportista cutervina que ha representado a su provincia en diferentes escenarios deportivos de ámbito provincial, regional y nacional, llevando con orgullo el nombre de la tierra que la vio nacer y demostrando, a través de su participación deportiva, su compromiso con el desarrollo y la promoción del deporte;

Que, mediante **MEMORANDO N.º D333-2026-MPC/ALC**, de fecha 19 de octubre de 2026, el doctor Carlos Abdias Vargas Vargas, alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, dispone la elaboración del acto resolutivo correspondiente para reconocer y distinguir como Personaje Ilustre de la Provincia de Cutervo a la señora **ADELAIDA RIOS ARTEAGA**, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia de Cutervo;

V° B°
Firmado digitalmente por VARGAS VARGAS Carlos Abdias FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 21/10/2026 09:59 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por GAMONAL SANCHEZ William Vidal FAU 20174691267 soft
SEDE - OGDACGD - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 05:01 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por TARRILLO LEIVA Jaime Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 09:00 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por BERRIOS FERNANDEZ Manuel Teodoro FAU 20174691267 soft
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2026 08:23 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por MONCADA CHAVEZ Marisol FAU 20174691267 hard
SEDE - OGA - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 19/10/2026 06:26 p. m.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **0AV3HA**

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y DISTINGUIR** como **PERSONAJE ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE CUTERVO** a la señora **ADELAIDA RIOS ARTEAGA**, en mérito a su destacada trayectoria como deportista cutervina, su participación y representación de la provincia en competencias deportivas de ámbito provincial, regional y nacional, así como por sus logros en la disciplina del voleibol y su contribución al desarrollo y promoción de la actividad deportiva.

Asimismo, destacar su participación en las XII Olimpiadas Inter Alma Mater de la Región San Martín, realizadas en el año 2000, certamen en el que fue distinguida como la mejor jugadora del campeonato, y reconocer su compromiso con la formación de nuevas generaciones de deportistas mediante la fundación de la Academia Deportiva Juventudes ARA, en la ciudad de Chiclayo, región Lambayeque.

El presente reconocimiento constituye un justo homenaje a su esfuerzo, perseverancia, disciplina y compromiso con el deporte, así como a su contribución a la difusión del talento deportivo cutervino y al fortalecimiento de los valores que promueve la práctica deportiva, en el marco de la conmemoración del **116.º aniversario de la provincia de Cutervo.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR** el reconocimiento, agradecimiento y homenaje institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo a la señora ADELAIDA RIOS ARTEAGA, por su destacada trayectoria deportiva, por haber representado con orgullo a la provincia de Cutervo en diferentes escenarios deportivos y por contribuir a la promoción del deporte y a la formación de nuevas generaciones mediante iniciativas orientadas al desarrollo de jóvenes talentos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada y notificada en ceremonia oficial a la señora ADELAIDA RIOS ARTEAGA, como expresión del reconocimiento, homenaje y gratitud institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, en el marco de las actividades conmemorativas del 116.º aniversario de la provincia.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para su conocimiento y fines correspondientes, conforme a ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS**
Alcalde
ALCALDÍA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Cutervo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://mad3nucleo.municutervo.gob.pe/consulta** e ingresando el código: **0AV3HA**